



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
RUMIÑAHUI**

**TRÁMITE N°:** GADMUR-DSG-2022-8827-E  
**ASUNTO:** INFORME PARA LA LICENCIA URBANÍSTICA DE  
EDIFICACIÓN DE OBRAS MAYORES. CLAVE CATASTRAL  
13.02.038.19000  
**CONTIBUYENTE:** SEGUNDO SALOMÓN LOACHAMÍN TOPÓN

**INFORME N° GADMUR-DPT-2022-0254-I**

**Fecha:** Sangolquí, 31 de mayo de 2022



La Dirección de Planificación Territorial concede el **LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN DE OBRAS MAYORES** al señor(a) **LOACHAMIN TOPON SEGUNDO SALOMON - SRA**, para la construcción ubicada en el barrio **SAN VICENTE**, calle **COMANA LOTE 1B**, clave catastral **130203819000**, cuyos planos arquitectónicos han sido aprobados según el Informe Aprobatorio del Proyecto Técnico Arquitectónico, **AP-119-2022-DP-GADMUR**, del 13 de abril de 2022, **Certificado de Normas Particulares No CNP-1573-2022**, del 09 de marzo de 2022; por tanto, se aprueba el proyecto técnico de ingeniería estructural con sus respectivos planos y memorias de cálculo.

- Memoria de cálculo estructural: Ing. David Vargas;
- Certificado de cumplimiento con el IESS del 06 de mayo de 2022;
- Informe de delimitación de franja de protección: Oficio Nro. GADMUR-DPT-2022-0834-O del 02 de marzo del 2022, suscrito por el Arq. Nelson Calderón;

**NOTAS:**

De conformidad a lo dispuesto en el literal b) del Artículo 265.- **Controles Programados**, de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Rumiñahui, y para garantizar el cumplimiento de las obras autorizadas, se deberá programar de manera obligatoria los siguientes controles:

- Control 1.- Cuando se haya realizado las excavaciones para cimentación y previo la fundición de cimientos y columnas, para constatar el cumplimiento del planteamiento estructural, los retiros de edificación y la no afectación a predios colindantes.
- Control 2.- Cuando la obra de construcción tenga armada la primera losa o la estructura de cubierta, previo a su fundición para constatar el cumplimiento del planteamiento estructural, la altura entre losas, la ubicación y dimensiones de la circulación vertical y el área de construcción autorizada.
- Control 3.- Al finalizar el proceso constructivo en el que se constatará las áreas, dimensiones y altura de los ambientes, circulaciones, instalaciones, medidas de



protección contra incendios, de ser el caso, en concordancia con el proyecto técnico aprobado en la licencia urbanística. Una vez establecida la conformidad se podrá emitir informe de Habitabilidad o aprobatorio de finalización

Una vez que tenga estas constancias se emitirá el Informe de habitabilidad de finalización de la edificación.

De conformidad a lo dispuesto en el del Artículo 271.- **Garantías por construcción:** de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Rumiñahui, y para garantizar el cumplimiento de las obras autorizadas:

*“(...) La Garantía tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de emisión del título de Crédito, en el caso de que por alguna razón debidamente motivada y justificable a la terminado la construcción, treinta días antes de su vencimiento podrá solicitar por una sola vez la ampliación del plazo de la misma, por un periodo igual al inicialmente otorgado (dos años), manteniéndose de esta manera vigente la garantía, cuya prórroga no puede ser por partes, lo cual será comunicado al interesado por la Dirección de Planificación Territorial.”*

- Constructor Responsable: Arq. Rene Vega: 1068-16-1438056
- Diseño Estructural: Ing. David Vargas:1005-2019-2094560

El señor (a) **LOACHAMIN TOPON SEGUNDO SALOMON - SRA**, se sujetará a lo que consta en la aprobación; y, cualquier alteración será sancionada de acuerdo a la Ordenanza Municipal Vigente.



Firmado electrónicamente por:  
**LORENA PAULINA  
ACOSTA RIVERA**

Arq. Lorena Paulina Acosta Rivera  
**COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO**

Referencias:

- GADMUR-DSG-2022-8827-E

Anexos:

- MA-38-2022.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Henry Irwin Herrera Jacome  
**Coordinador de Rentas**

Señor Ingeniero  
Fausto Hernán Aguirre Muñoz  
**Director de Avalúos y Catastros**

Señor Abogado  
Fernando Absalon Espinosa Orquera  
**Director de Comisaría Municipal**



Señor Tecnólogo  
Jorge Mauricio Oña Suquillo  
Servidor Público 1

NUT: GADMUR-2022-21285

| Acción                                      | Siglas<br>Unidad | Fecha      |
|---|------------------|------------|
| Elaborado por: Mayra Gabriela Subia Landeta | DPT              | 2022-05-31 |



